

## REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS “LIX” Y 77 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, A FIN DE REDEFINIR EL DERECHO DE VETO, RESERVADO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, HOMOLOGÁNDOLO CON LOS CRITERIOS A NIVEL FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EN SU CASO.
- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA REDEFINIR LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA PATRICIA DURÁN REVELES.
- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL; FORTALECE LAS ATRIBUCIONES DE LOS NOTARIOS Y LA CERTEZA JURÍDICA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE SE TRAMITAN EN LAS NOTARÍAS.
- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, A FIN DE LA VERSIÓN DIGITAL DEL PERIÓDICO, TENGA LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y VALIDEZ QUE LA VERSIÓN IMPRESA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2017.

PRESIDENCIA DEL DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Compañeras y compañeros diputados.

Muchas gracias.

Esta Presidencia saluda a las diputadas y diputados que integran la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, muchísimas gracias por su disposición. Agradecemos de igual manera la presencia de los señores representantes de los medios informativos que atienden estos trabajos y al público que nos acompaña. Agradecemos la presencia del licenciado Aarón Navas Álvarez, Director de Legalización de la Consejería Jurídica y equipo que le acompaña. Distinguimos desde luego, la presencia de cada una, cada uno de los señores diputados que integran esta comisión, diputada Juanita Bonilla Jaime, diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, diputado José Francisco Vázquez Rodríguez, diputado Mario Salcedo,

diputado Aquiles Cortés López, diputada Areli Hernández, diputado Tassio Ramírez Hernández, señor diputado Diego Eric Moreno Valle, diputada María Mercedes Colín Guadarrama, diputado José Antonio López Lozano.

Para dar inicio a la reunión y desarrollar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidente.

En atención a la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

*(Pasa lista de asistencia)*

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Señor Presidente, del listado de asistencia se desprende la existencia del quórum, por lo tanto puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias, diputada.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día miércoles nueve de agosto del año dos mil diecisiete.

Con sujeción a lo establecido al artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día para la reunión.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos “LIX” y 77 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a fin de redefinir el derecho de veto, reservado al titular del Ejecutivo del Estado, homologándolo con los criterios a nivel federal, presentada por el diputado Carlos Sánchez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para redefinir los requisitos para ocupar el cargo de Secretario del Despacho del Ejecutivo, presentada por la diputada Patricia Durán Reveles y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal; fortalece las atribuciones de los notarios y la certeza jurídica de los bienes y derechos de las personas que se tramitan en las notarías y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

4. Análisis de la iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, a fin de la versión

digital del periódico, tenga las mismas características y validez que la versión impresa, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

5.- Análisis de la iniciativa de decreto, por la que se reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

6.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

La Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias.

En lo concerniente al punto número 1 de la orden del día, la Presidencia destaca que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 59 y 77 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a fin de redefinir el derecho de veto reservado al titular del Ejecutivo del Estado, homologándolo con los criterios a nivel federal, presentada por el diputado Carlos Sánchez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para apoyar el estudio de la iniciativa de decreto fue conformado un dictamen y su proyecto de decreto, que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Adelante señor diputado.

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ. Presidente por razones de economía procesal me permito solicitar la dispensa de las lecturas de los dictámenes, para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos; destacando que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Gracias diputado.

Consulto a mis compañeras y compañeros diputados si es de aprobarse la solicitud que realiza el señor diputado, para que se dispense la lectura del dictamen

que nos ocupa, para lo cual, solicito atentamente que quienes estén a favor de ello se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente, la propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos, procedo a la lectura.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Por favor. Adelante.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Honorable asamblea, la Presidencia de la LIX Legislatura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, encomendó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, el estudio y dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 59 y 77 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Carlos Sánchez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en cumplimiento de la tarea de estudio que nos fue encomendada y suficientemente discutido en el seno de las comisiones legislativas, nos permitimos con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Estado Libre y Soberano de México y 13-A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la consideración de la Legislatura en pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES

La iniciativa con proyecto de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el diputado Carlos Sánchez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con base en el estudio que realizamos, advertimos que la iniciativa de decreto propone la reforma de los artículos 59 y 77 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de redefinir el derecho de veto reservado al titular del Ejecutivo del Estado, homologándolo con los criterios a nivel federal.

##### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 59 y 77 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Ordenamiento vigente en la materia.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente para los efectos procedentes.

TERCERO. Previa aprobación de la Legislatura remítase el proyecto de decreto a los ayuntamientos de los municipios del Estado de México, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los nueve días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría mencionará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Esta iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la Legislatura por el diputado Carlos Sánchez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias.

Con base en el procedimiento legislativo ordinario, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a las y los integrantes de la comisión legislativa si desean hacer uso de la palabra.

Una vez integrado el registro de oradores. Señor diputado por supuesto. Perfecto, muy bien.

Una vez ya registrado el turno de oradores, cedemos el uso de la palabra al señor diputado José Antonio López Lozano.

Adelante diputado.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Con la venia señor Presidente.

Compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Gracias por estar con nosotros.

Vamos a hacer un posicionamiento de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en base al paquete legislativo que vamos a someter a votación en estos momentos.

Empezando con la iniciativa en comento, que es el decreto por el que se reforman los artículos 59 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que presentó el diputado Carlos Sánchez.

Esta iniciativa, nosotros como fracción parlamentaria vemos, analizamos que va en un total y absoluto detrimento de la autonomía del Poder Legislativo, yo creo que el mismo diputado Carlos Sánchez Sánchez se dio cuenta, se percató de esto y ni siquiera se presentó a defenderla. Entonces, una iniciativa que nosotros vemos no viable y que vamos a votar en contra.

Por otro lado, se hace una reforma constitucional para redefinir los requisitos para ser Secretario del Ejecutivo, esta reforma abre el horizonte, para que no sólo los mexiquenses puedan ocupar este cargo, si no cualquier mexicano por nacimiento lo pudiese ocupar y de alguna forma podemos acompañar esta iniciativa con un voto a

favor, toda vez que es discriminatorio de personas de otros Estados que pudieran tener la capacidad y el perfil para cubrir este puesto y se le dé una oportunidad.

En lo que es la reforma de notariado público, vemos que las propuestas que se presentan fortalecen las atribuciones de los notarios públicos, les da la capacidad de la conciliación y la mediación, robustece las garantías que tiene que entregar el número de UMAS a propuesta del compañero del Partido Verde Ecologista, que lo crecen desde 6750 a 12000 UMAS, lo vemos como algo muy benéfico, para la estabilidad de este tipo de procesos y faculta además y obliga a que se registre los poderes notariales de algo que está muy poco controlado, lo vemos muy positivo.

Hay una reforma del periódico oficial de “Gaceta de Gobierno” para que la versión electrónica de la gaceta tenga validez legal, nosotros en lo personal que soy enemigo del uso de papel de manera innecesaria y entonces vemos con mucha complacencia esta iniciativa y la vamos a acompañar también con un voto a favor, como fracción parlamentaria. Y vamos a tratar el tema de la reforma constitucional para los Secretarios del Ejecutivo respectivos, firmen las iniciativas de su competencia; situación que vemos muy adecuada; ya que los involucramos con una mayor responsabilidad.

Por el momento es cuanto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

En el uso de la palabra el diputado Diego Eric Moreno Valle.

Adelante diputado.

DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Muy buenas tardes tengas todas y todos ustedes. Con el permiso del señor Presidente de la comisión y las diputadas y diputados que integramos esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

A nombre del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Encuentro Social, de Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista, me permito hacer este posicionamiento, hoy justamente fue un día muy productivo, en virtud de la apertura, la solides y el dar certidumbre a los mexiquenses.

Hoy celebramos la apertura y disposición por parte del Gobernador del Estado de México, el doctor Eruviel Ávila Villegas, como autor de las iniciativas que tienen que ver con las reformas a la Ley del Notariado y el tema también de la Gaceta, para poder llevar acabo el sello electrónico que le dé certidumbre a los mexiquenses y mayor agilidad.

Quisiera yo decir que acompañamos hoy el tema que presenta y la iniciativa que presenta el Partido del Trabajo, en una plena conciencia del equilibrio de poderes donde la facultad que tiene el ejecutivo como participante del proceso legislativo, se puede ejercer de manera responsable, consideramos prudente el término que se establece en esta reforma que es de 30 días para que pueda observar las iniciativas y los decretos fundamentalmente que emite este poder legislativo y consideramos que existe un verdadero equilibrio de poderes al darle esa facultad también a esta

Legislatura, que en caso de que sea devuelto dicho decreto con las observaciones y de no considerar esta Legislatura que sean suficientemente desahogados los elementos que argumente el Ejecutivo en su momento, las dos terceras partes de esta Legislatura, de los integrantes de la Legislatura puedan validar precisamente este decreto, esto ¿qué genera? un verdadero equilibrio de poderes y un ejercicio republicano como lo establece nuestra Constitución.

Acompañamos con gran gusto la iniciativa de la diputada Patricia Durán, en el sentido de los requisitos para ser Secretario de Estado, los integrantes y coaligados de estos partidos que integramos esta comisión también, creemos firmemente en la igualdad de condiciones para poder participar en la administración pública; consideramos que es justo el encuadre que damos en esta iniciativa, justo cumplimiento a lo que establece el artículo primero de la Constitución, donde establece los derechos de todos los mexicanos nacidos a gozar de los beneficios que otorga la propia ley.

Creemos que las reformas que hoy se plantearon, a la Ley de los Notarios, que tiene que ver con diversas reformas que darán certidumbre al patrimonio de los ciudadanos mexiquenses, que llevan sus trámites a consideración de estas instancias de fe pública que les otorga el Ejecutivo del Estado, creemos que estas salvaguardas que se incrementaron de uno a tres años, posterior al cese o al cierre del ejercicio de esta función notarial es muy saludable porque deja a salvo los derechos de los ciudadanos.

También con gran gusto acompañamos y en los mismos términos del diputado José Antonio, coincidimos en que debemos de ser facilitadores de los trámites electrónicos, reducir al mínimo el uso de papel, que también afecta al medio ambiente y además esta reforma que hoy seguramente estaremos desahogando en sentido positivo, contribuye a darle mayor agilidad a los trámites, mayor certidumbre a la ciudadanía y contribuye de manera sensible a los costos de los trámites que se llevan a cabo, en consulta de estos documentos.

Finalmente, creemos firmemente que el acompañamiento que tengan que llevar a cabo las iniciativas que envía el Ejecutivo y que los secretarios del ramo que tengan que ver con esas iniciativas, tengan conocimiento y acompañen con su firma o su rúbrica, tiene una gran relevancia para el funcionamiento de la administración pública estatal, porque pone en pleno conocimiento al sector que está íntimamente relacionado con las iniciativas, para una mejor aplicación, para un mayor conocimiento y para un mejor ejercicio de la responsabilidad que se tiene como servidores públicos.

Finalmente, agradecer la disposición de todos y cada uno de los partidos para que se pudieran mejorar y consolidar en beneficio de los mexiquenses todas estas iniciativas.

Muchísimas gracias señor Presidente.  
PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Sedemos el uso de la palabra al diputado José Francisco Vázquez Rodríguez.  
Adelante diputado.

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Buenas tardes compañeros y compañeras diputadas, a los medios de comunicación, a la gente del gobierno del Estado gracias por acompañarnos.

Después de unas reuniones largas ya cerca de 24 horas juntos o más, debemos de decir que todo este tipo de trabajos legislativos vienen a ser parte de lo que el Estado de México requiere, requiere tener armonía, requiere tener legalidad, requiere tener responsabilidad, pero sobre todo requiere tener compromiso para los y las mexiquenses que hoy todos los partidos lo estamos poniendo, todos llevamos reuniones con varias Comisiones, no solamente la de Gobernación y Puntos Constitucionales, sino con otras comisiones de lo cual habla del trabajo de esta Legislatura que se está haciendo de manera permanente; pero sobre todo de manera responsable.

Falta, siempre va a faltar, siempre va a ser, pero creemos que estamos haciendo lo que nos toca o lo que en nuestro momento hoy tenemos que seguir haciendo que es legislar y trabajar para los mexiquenses y para los que votaron por nosotros.

La ley, efectivamente, vamos a hablar y platicar de diferentes normatividades, hablamos de la Ley del Notariado del Estado de México, donde se está regularizando trabajos, donde nosotros el Grupo Parlamentario del Partido de Morena ha venido hablando de esta Ley del Notariado, nos hubiera gustado que se reformaran también algunos artículos, artículos que es el 13 donde dan la facultad para ser notario y que no solamente fuera la facultad libre sino que se cumplieran los requisitos tal y como la misma ley lo dice, va a faltar, siempre va a faltar, nos gustaría ser más estrictos en esta ley notarial, ¿por qué? porque se presta a todo lo que hoy el Estado de México está viviendo; está viviendo un momento electoral importante, un momento de indefiniciones, aunque hayan entregado un papel, no es un papel definitorio, sino simplemente creemos que falta mayor compromiso en este tipo de normatividad, que legislemos con profundidad, que legislemos desde raíz lo que viene dañando al Estado de México y eso es en relación a la Ley del Notariado.

Vamos a votar a favor en cuestión de que se está normando cómo se debe de aplicar esta ley, cómo debemos de regularizar el trabajo de los notarios y cómo se debe de hacer a lo que ya está y que es importante.

Tenemos que ser una oposición responsable, tenemos que ser una oposición que proponga y que eso no signifique que seamos los de los sombrerozacos, que seamos los de los golpes, seremos los que alcemos la voz, seremos los que digamos ¿qué está mal y dónde está mal?, pero también seremos parte de lo que beneficie a los mexiquenses y es el compromiso que tiene Morena al ser la primera fuerza individual en el Estado de México.

El derecho de veto, se están preparando para el 18 no tenemos mayor tema que decir más que se acompañará en el tema d que no sé a qué se le tema; pero seguiremos haciendo el trabajo como una oposición para que sirva para el Estado de México.



Los secretarios de los despachos, creemos que es algo que se está dando ya al tener una residencia en el Estado de México es importante, ser mexicano es más importante; pero ser responsable y ser obviamente congruente con lo que los mexiquenses requieren, eso es más importante que un simple domicilio.

Vamos y acompañaremos la Ley del sitio electrónico de la Gaceta del Gobierno, es importante estar a la vanguardia, sí, es importante ir avanzando y estar actualizado, sí, pero insisto, creemos que podemos ir actualizando otras cosas que no sean de mamparas, sino simplemente que sean de mayor profundidad, ésta es una de ellas, hay que hacerlo, lo acompañaremos en el sentido que debe de ser y que es en beneficio para las y los mexiquenses.

La firma de los secretarios, una corresponsabilidad importante que deben de estar dentro de cada una de las iniciativas, esperemos que sea también congruente con la responsabilidad que se demuestre, hoy morena para el día de mañana estará proponiendo y solicitando una nueva forma de comparecencia para los funcionarios, los secretarios o sub secretarias del gobierno del Estado de México, donde no solamente sea por invitación del Presidente de la Junta de Coordinación; hoy el nuevo sistema anticorrupción y la ciudadanía están requiriendo estas comparecencias, que no sean a beneficio o a modo del ejecutivo, sino que sean de beneficio y a modo de los mexiquenses.

Por eso el Grupo Parlamentario de morena acompañaremos en algunas posiciones, nos reservaremos en otros, en los temas que he mencionado, pero creemos que el trabajo legislativo que hoy el Presidente de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, debo reconocer que la verdad el trabajo de que ha llevado a buen puerto todos estos días, no es fácil tenernos amarrados aquí, en varias ocasiones si es queja la voy hacer pública, no, nos dejó salir a comer y nos tubo ahí comiendo en el escritorio y quiero reconocer y felicitar así como a todos mis compañeros, por ese gran profesionalismo, que hoy se está demostrando en estos días, porque son las ganas que tenemos de que el Estado de México siga saliendo adelante.

Es cuánto. Buenas tardes.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias a ustedes señor diputado.

Le pediríamos al señor diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, poder hacer uso de la palabra.

Adelante señor diputado.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias Presidente.

Integrantes de las comisiones, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan, el paquete de reformas, aborda muy diferentes temas, uno el derecho al veto, estar haciendo algunas modificaciones, para ampliar el plazo del Ejecutivo de 10 a 30 días, para que realice sus observaciones al Poder Legislativo, el segundo paquete es eliminar el derecho que hoy tienen preferente los mexiquenses de ser Secretarios en aras de un derecho a la no discriminación que prevé ya nuestra

Constitución, el artículo primero Constitucional y además la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en no establecer estas diferencias, que también en congruencia con este artículo habría que reformar otros diversos en la Ley Orgánica Municipal y en otros ordenamientos que prevén un derecho preferente.

Desde luego nosotros hacemos un llamado de responsabilidad los diputados del PAN, para que los nombramientos del Ejecutivo y del próximo gobierno Estatal sean preferentemente para mexiquenses, se priorice la capacidad y que además se logren eficientar resultados; es claro y coincido con el diputado Paco Vázquez, a pesar de que ya hay una constancia de mayoría entregada, es claro que aún no vence la cadena impugnativa, el Partido Acción Nacional ha impugnado en juicios de revisión constitucional y lo hará en un juicio de inconformidad la declaración de validez y bueno hasta en tanto, se defina y entre en funciones hacemos un llamado a quien ocupe el ejecutivo estatal siguiente a un llamado de la responsabilidad, para designar a mexiquenses capaces en los cargos y además cuidando la paridad de género, que es una iniciativa presentada por la diputada Areli Hernández Martínez y que ha dormido el sueño de los justos en esta Legislatura, para que los cargos de designación sean con paridad de género.

También, coincidimos con la importancia de ampliar las fianzas de cumplimiento, para los notarios tienen a su cargo muchos recurso de los mexiquenses y es necesario que tengan una garantía suficiente con la posibilidad de que el gobierno, asuma esta responsabilidad del cumplimiento en cuanto a los trámites y las posibles reparaciones del daño. La validez electrónica de las gacetas de gobierno es esencial, para que también tenga valor probatorio ante los Tribunales; hoy no es tan sencillo obtener una gaceta de gobierno para quienes no radican en la sede de los poderes, es decir, a que en la capital del Estado de México y con la gaceta electrónica, será más fácil que tengan validez jurídica ante las instancia legales.

Pero para el PAN también nos causa mucha extrañeza la exposición de motivos realizada por el ejecutivo, en donde habla de la necesidad de dotar certeza jurídica a los hechos y actos que generan consecuencias de derecho y que están sustentados en la fe pública notarial. Y también que se habla de que ésta está revisada por un profesional del derecho, que ha recibido del Gobernador nombramiento para ejercer las funciones propias del notariado y está investido de fe pública.

No es noticia, para nadie diversos grupos parlamentarios hemos señalado y cuestionamos los diversos nombramientos a notarios públicos provisionales, realizados por el ejecutivo estatal y en congruencia el Grupo Parlamentario del PAN propondrá la votación en lo particular de los artículos 13, último párrafo pidiendo que se derogue, donde se establece la facultad discrecional del ejecutivo de nombrar personas que no cumplan con los requisitos legales. Y propondremos también la adición al párrafo segundo del artículo 14 del mismo ordenamiento, para que los notarios provisionales antes de recibir su nombramiento de notarios públicos definitivos, por sí llamarles, tengan que haber no sólo presentado exámenes, sino acreditar el examen de oposición, que cualquier notario con carrera tiene que

someterse después de un año de este nombramiento de notarios provisionales; estos son los posicionamientos del partido Acción Nacional.

Sería cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Esta Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente, las y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

La Presidencia consulta a los integrantes de la comisión legislativa si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Señor Presidente, el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

Considerando el punto número 2 del orden del día, la Presidencia comunica que con fundamento en lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura envió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para redefinir los requisitos para ocupar el cargo de Secretario del Despacho del Ejecutivo, presentada por la diputada Patricia Elisa Durán Reveles.

En el marco del estudio de la iniciativa de decreto fueron integrados un dictamen y un proyecto de decreto, que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidente.

Honorable Asamblea.

Por acuerdo de la Presidencia de la “LIX” Legislatura fue encomendada a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para redefinir los requisitos para ocupar el cargo de Secretario del Despacho del Ejecutivo, presentada por la diputada Patricia Elisa Durán Reveles.

Agotado el estudio de la iniciativa de decreto y después de una amplia discusión, los integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo dispuesto en los artículos 13-A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la consideración de la Legislatura en pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES.

El titular del Ejecutivo Estatal en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentó la iniciativa de decreto a la aprobación de la “LIX” Legislatura del Estado de México.

Los integrantes de la Comisión Legislativa, nos permitimos destacar que a través de la iniciativa de decreto se propone redefinir los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para ser Secretario del Ejecutivo Estatal.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para redefinir los requisitos para ocupar el cargo de Secretario del Despacho del Ejecutivo, presentada por la diputada Patricia Elisa Durán Reveles.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente para aprobación de la Legislatura.

TERCERO. Previa aprobación de la Legislatura remítase el proyecto de decreto a los ayuntamientos de los municipios del Estado de México, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo capital del Estado de México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

Es cuánto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias, diputada.

Conforme a lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría informará sobre los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Esta iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la Legislatura por la diputada Patricia Elisa Durán Reveles, en uso del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias, diputada.

En cumplimiento del Procedimiento Legislativo aplicable, esta Presidencia, abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a las y los integrantes de la comisión legislativa si desean hacer uso de la palabra.

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Perdón, es un solo artículo, creo que no genera mayor tiempo que se leyera cual fue la redacción última y cuál, qué es lo que vamos a aprobar como redacción final.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Por favor.

Solicitaría respetuosamente a la Secretaría poder dar lectura a el artículo en mención.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias.

Artículo 79.- Para ser Secretario del despacho del ejecutivo, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y tener como mínimo 30 años cumplidos.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Señor diputado estaría atendida su solicitud.

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Gracias.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Al contrario.

Consultaría nuevamente a la comisión legislativa si considera suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. El término de su discusión, ha sido, aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias, diputada.

Pregunto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal, agregando que si algún integrante de la comisión legislativa desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva comentarlo.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Señor Presidente, informo que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad. PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, remita la Secretaría el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

Para sustanciar el punto número 3 del orden del día, esta Presidencia se permite referir que con apoyo en lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, fortalece las atribuciones de los notarios y la certeza jurídica de los bienes y derechos de las personas que se tramitan en las notarías, en este sentido y para agilizar el estudio de la iniciativa de decreto fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá a continuación la Secretaría.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LIX” Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal. Desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y después de haber sido discutido ampliamente, los integrantes de la comisión legislativa nos permitimos con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la elevada consideración de la Legislatura el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

El titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó a la consideración de la Legislatura la iniciativa de decreto por el que se dictamina conforme el estudio que llevamos a cabo, apreciamos que la iniciativa de decreto propone fortalecer las atribuciones de los notarios y la

certeza jurídica de los bienes y derechos de las personas que se tramitan en las notarías.

## RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. De acuerdo con lo ordenado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría mencionará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

En observancia de las normas procesales aplicables, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la comisión legislativa, si desean hacer uso de la palabra.

Consulta a las diputadas y diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Gracias, diputada.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de la comisión legislativa, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal; agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva referirlo.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias, diputada.

Habiendo solicitudes para separar artículos en lo particular, esta Presidencia pide a la Secretaría conforme el turno de oradores.

Por favor diputada.

Se ha registrado el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas y le solicitamos respetuosamente haga uso de la palabra.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROBIÑAS. Como lo planteamos para la votación particular, se propone adicionar que en el último párrafo del artículo 13 que hoy dice “atendido al interés y a las necesidades de la función notarial, podrá ser notario también quien determine el gobernador del Estado y ha sido evaluado por la Consejería y el Colegio en términos que para el efecto se establezca el reglamento de la presente ley”, esto desde luego, en congruencia con lo manifestado con diversos grupos parlamentarios, nos oponemos rotundamente a que haya una facultad discrecional del ejecutivo para nombrar a personas que no cumplen con los requisitos legales y es por ello que proponemos se derogue el último párrafo del artículo 13 y del mismo modo se adicione dentro del segundo párrafo que dice hoy: “si después de transcurrido un año demuestra experiencia, capacidad y eficiencia en desempeño de su función, habiendo sido evaluado a satisfacción de la consejería y el colegio, y aprueba el examen de oposición, es la adición que proponemos, y aprueba el examen de oposición que para tal efecto se realice, el gobernador del Estado lo podrá nombrar notario titular” esto se refiere al nombramiento de los notarios provisionales.

Hoy en día lo que la norma plantea, es que únicamente se haga una evaluación, es decir, por lo menos lo que el Colegio de Notarios y la Consejería pudiera decir se ha desempeñado bien y tuviera con esto un nombramiento ya definitivo de notario; nosotros consideramos que es una franca violación al proceso y a la profesionalización que establece el propio artículo 13 de la Ley, por lo que, proponemos se haga la adición planteada y solicito Presidente, que en términos del artículo 79 y 147-Bis del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se anexe al expediente respectivo, la propuesta de reserva de adición y se publique en la Gaceta Parlamentaria en sus términos, como antes lo referí solicitando se someta respetuosamente a la consideración de los integrantes de esta Comisión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Desde luego registramos esta solicitud, la Presidencia consulta ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Esta Presidencia somete a votación la propuesta de los señores diputados, esta propuesta expuesta en voz del diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, a la cual se han adherido el diputado Francisco Vázquez, la diputada Areli Hernández y la diputada Juanita Bonilla, consultaría sobre reservas sobre el último párrafo del artículo 13 y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley del Notariado y solicito respetuosamente a la Secretaría recabe la votación nominal.



Estaríamos sometiendo a votación la propuesta en el artículo 13 último párrafo, sería así es, 13 en este primer momento último párrafo del artículo 13, de la Ley del Notariado adelante señor diputado.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Señor Presidente informo que la propuesta que hizo el diputado Raymundo Guzmán, fue desechada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se tiene por desechada la propuesta.

Habiendo sido desechada la propuesta recabaremos la votación de la propuesta original del dictamen, así que estaríamos sometiendo a votación la propuesta que hacen los señores diputados, de modificación al artículo 14 en su párrafo segundo. Solicito respetuosamente a la Secretaría recabe la votación nominal. Estaríamos votando entonces la propuesta de los señores diputados y haríamos la votación nominal por favor.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Diputado, la propuesta del diputado Raymundo Guzmán fue desechada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Considerando que no viene en el proyecto original esta propuesta, bueno, no se vota en lo particular la propuesta original.

La Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría lo remita a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación al pleno legislativo.

Por lo que hace el punto número 4 de la orden del día, la Presidencia menciona lo dispuesto en los artículos 51, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, a fin de que la versión digital del periódico tenga las mismas características y validez que la versión impresa.

Presentada por el diputado Francisco Agundis Arias, en nombre del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México.

Para coadyuvar con los trabajos de estudio de la iniciativa de decreto fue conformado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaria.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidente.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LIX” Legislatura, encomendó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos constitucionales, el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Periódico Oficial “Gaceta del

Gobierno”, presentada por el diputado Francisco Agundis Áreas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Después de haber llevado a cabo el estudio de la iniciativa de decreto y discutido con amplitud y profundidad por los integrantes de la Comisión Legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13-A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del propio poder legislativo, someter a la aprobación de la propia Legislatura en pleno el siguiente:

## DICTAMEN

### ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue sometida a la “LIX” Legislatura por el diputado Francisco Agundis Áreas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Verde Ecologista de México, en uso del derecho de iniciativa legislativa.

Señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo con el estudio de la iniciativa de decreto, los integrantes de la comisión legislativa, desprendemos que la propuesta legislativa tiene como objeto fundamental establecer que la versión digital del periódico tenga las mismas características y validez que la versión impresa.

Reformando para ello los artículos 8, 12 fracción IX, XXVII, XXIX de la Ley de Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría informara sobre los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La iniciativa de decreto fue remitida a la aprobación de la Legislatura por el diputado Francisco Agundis Arias, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en uso del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. En cumplimiento del procedimiento Legislativo ordinario, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a las y los integrantes de la comisión legislativa si desean hacer uso de la palabra.

Consulto a mis compañeras y compañeros diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ellos, se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Las y los diputados, consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Gracias diputada.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, precisando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegara el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

En lo concerniente al punto número 5 del orden del día, la Presidencia informa que con sustento en lo previsto en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII 51, 57, 59, 82 y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Para favorecer los trabajos de estudio de la iniciativa de decreto fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá a continuación la Secretaría.

Por favor diputada.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias, Presidente.

Honorable Asamblea, por cuerdo de la Presidencia de la Legislatura fue enviada a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 80 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el titular del Ejecutivo.

Realizado el estudio minucioso la iniciativa de decreto y discutidos satisfactoriamente por los integrantes de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 13-A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el titular del Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 51, fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo con el estudio realizado derivamos que la iniciativa de decreto tiene como objetivo principal, establecer que los secretarios del ejecutivo respectivos firmen las iniciativas de su competencia, para lo cual, propone la reforma del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se adicionan tres últimos párrafos al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme lo expuesto en el presente dictamen y en los proyectos de decreto correspondientes.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente para aprobación de la Legislatura.

TERCERO. Previa aprobación de la Legislatura, remítase el proyecto de decreto a los ayuntamientos de los municipios del Estado de México, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

En acatamiento de lo ordenado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría citará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

Por favor diputada.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La iniciativa de decreto fue remitida a la aprobación de la Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal, en

ejercicio de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRSIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Como lo establece el procedimiento legislativo ordinario, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa si desean hacer uso de la palabra.

Consulto entonces a la comisión legislativa si considera suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ellos se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La comisión legislativa considera suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Esta Presidencia pregunta si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, precisando que si algún integrante de la Comisión Legislativa desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente, el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Gracias diputada.

Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tiene también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidente comunico que los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Registre la asistencia a la reunión, por favor diputada.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día miércoles nueve de agosto del año dos mil diecisiete y se solicita a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión, que como todos sabemos diputadas y diputados el día de mañana a las diez de la mañana.

Muchísimas gracias diputadas y diputados.

